

ORD.: N. ° 4951/2021.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N. ° MU263T0004811****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 22 de Octubre de 2021.**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: PAULA MONTECINOS URZUA - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de Septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información sobre las gestiones y acciones que ha realizado la municipalidad para la reparación de baches en la avenida Zapadores, entre las avenidas Recoleta y El Salto en los últimos 3 años." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se da a conocer que se ha supervisado la ejecución de la obra denominada "Conservación de veredas 6, 12, 13 y 14", los alcances de este contrato pueden ser revisados con el ID 2373-35-LR18 en el portal www.mercadopublico.cl. Una vez abierta la página, pinche enlace: "Explorar Licitaciones. Se abre una nueva página y baje hasta encontrar enlace: ¿Qué desea buscar?. Escriba el ID de la licitación: 2373-35-LR18. Se abrirá la página de la licitación que busca. Pinche donde señala: "Conservación de Veredas de la UV6, 12,13, 14. Verá varios enlaces: pinche "Ver Adjuntos" y están todos los documentos de la licitación que indican los trabajos supervisados por la Dirección.

De acuerdo con lo informado por Secretaria de Planificación Comunal (SECPLA), se da cuenta que en relación al Tramo ANTARTICA - EL SALTO se ha solicitado en años 2019 y 2020 al Programa de Conservación SERVIU, sin ser seleccionada

- El Tramo 3 DE NOVIEMBRE - URUGUAY. En los años 2012 y 2013 se ejecutó mediante Planta Asfáltica SERVIU.

- El Tramo SANTA ANA - EL SALTO, Conservación de Veredas U.V. 6, U.V. 12, U.V. 13 y U.V. 14

- El Tramo RECOLETA - EL SALTO, se han realizado algunos parches en baches y daños en la calzada por parte del Departamento. de Operaciones y Emergencia del Municipio.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee